



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015**

**Asistentes:**

SARA VILLA RUIZ	ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE

**Excusan su asistencia:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y doce minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. GESTIÓN URBANÍSTICA
10. CATASTRO
11. MEDIO AMBIENTE
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 31 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES  
(Por delegación s/ Decreto nº 134/2015)

EL SECRETARIO

SARA VILLA RUIZ

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2015-EJGL-16.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.279/15)

## **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2014-PLA-3.** Desistimiento del Procedimiento de despido 853/2014 Juzgado de lo Social nº 40. Mª N C A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid en relación al DESISTIMIENTO del Procedimiento de Despido nº 853/2014, interpuesto por N C A, dando la conformidad al mismo.  
(Ac. nº 1.280/15)

**2.2. Expediente 2014-PLA-4** Desistimiento del Procedimiento de despido 840/2014 Juzgado de lo Social nº 15. Á C G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid en relación al DESISTIMIENTO del Procedimiento de Despido nº 840/2014, interpuesto por Á C G, dando la conformidad al mismo.  
(Ac. nº 1.281/15)

## **3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**3.1. Expediente 2015-MC-6.** Modificación presupuestaria por ampliación de crédito, gestión multas de tráfico.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de mayo de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante ampliación de crédito:

### **PARTIDA / IMPORTE**

Estado de INGRESOS del presupuesto:

3919001 Otras multas.- multas de tráfico / 129.458,00 €

Total Mod. Ppto. Ingresos / 129.458,00 €

Estado de GASTOS del presupuesto:

1330.2279902 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Otros Trabajos técnicos.  
Gestión de multas / 129.458,00 €

Total Mod. Ppto. Gastos / 129.458,00 €

(Ac. nº 1.282/15)



## 4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**4.1. Expediente 2015-ACC-4.** Conceder a J G B el abono del importe de la renovación del carnet de conducir vehículos municipales, por un total de 80,00 €. (Ac. nº 1.283/15)

**4.2. Expediente 2015-EGO-174.** Rectificar el error material modificando el acuerdo nº 681/15 de Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... incorporándose al Expte. Contable 428/2015"

Debe decir: "..., incorporándose al Expte. Contable 1.033/2015"

(Ac. nº 1.284/15)

**4.3. Expediente 2015-EGO-279.** Aprobar la orden de gasto nº 279/2015. Orquesta Procesión Corpus Christi 07/06/15, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL DIKIS, con NIF G..., por importe total de 750,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1511/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.285/15)

**4.4. Expediente 2015-EGO-298.** Aprobar la orden de gasto nº 298/2015. Suministro material deportivo para Escuela de Baloncesto, según detalle del presupuesto de ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L., con NIF B..., por importe total de 1.109,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1513/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.286/15)

**4.5. Expediente 2015-EGO-299.** Aprobar la orden de gasto nº 299/2015. Suministro vestuario Escuela Unihockey, según detalle del presupuesto de OM O, con NIF X..., por importe total de 856,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1514/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.287/15)

**4.6. Expediente 2015-EGO-304.** Aprobar la orden de gasto nº 304/2015. Trofeos campeonato de Tenis de Mesa, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con NIF B., por importe total de 203,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269906 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1515/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.288/15)

**4.7. Expediente 2015-EGO-312.** Aprobar la orden de gasto nº 312/2015. Reparación puerta del Centro de Día por impacto de vehículo, según detalle del presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, S.L., con NIF B., por importe total de 1.536,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2120000 ADMÓN. GENERAL.- REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1516/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587

(Ac. nº 1.289/15)

**4.8. Expediente 2015-EGO-314.** Aprobar la orden de gasto nº 314/2015. Desbroce de parcelas municipales en Urb. Valle fresnos, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 5.989,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710 2270612 PARQUES Y JARDINES.- TRABAJOS TÉCNICOS.- TRABAJOS TÉCNICOS DE DESBROCE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1525/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587

(Ac. nº 1.290/15)

**4.9. Expediente 2015-EGO-316.** Aprobar la orden de gasto nº 316/2015. Servicio transporte al Auditorio Nacional el día 31/05/15, según detalle del presupuesto



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

de SIERRABUS, S.L., con NIF B..., por importe total de 299,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260908 PROMOCIÓN CULTURAL-SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1510/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.291/15)

**4.10. Expediente 2015-EGO-318.** Aprobar la orden de gasto nº 318/2015. Afinación de piano para el concierto del día 30/05/15, según detalle del presupuesto de F G L, con NIF..., por importe total de 102,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3373 2279980 ESCUELA DE MÚSICA-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE-EMP. SERV.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1517/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.292/15)

**4.11. Expediente 2015-EGO-319.** Aprobar la orden de gasto nº 319/2015. Organización concierto "Cita con los Clásicos" 06/06/15, según detalle del presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L., con NIF B..., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL-PRIMAVERA CULTURAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1518/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.293/15)

**4.12. Expediente 2015-EGO-320.** Aprobar la orden de gasto nº 320/2015. Conferencia 01/06/15 Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de GLYN REDWORTH, con NIF..., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL-EMPRESAS DE SERVICIOS AULA HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1519/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596  
(Ac. nº 1.294/15)

**4.13. Expediente 2015-EGO-321.** Aprobar la orden de gasto nº 321/2015. Conferencia 02/06/15 Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de D M, con NIF..., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL-EMPRESAS DE SERVICIOS AULA HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1520/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.295/15)

**4.14. Expediente 2015-EGO-322.** Aprobar la orden de gasto nº 322/2015. Conmutador red para Informática, según detalle del presupuesto de INT, S.A., con NIF A..., por importe total de 143,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-GTO. MAT. INFORMÁTICO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1521/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 1.296/15)

**4.15. Expediente 2015-EGO-323.** Aprobar la orden de gasto nº 323/2015. Impresión 75 ejemplares del Libro "Historia del Siglo XX" Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto de GRAFILIA, S.L., con NIF B..., por importe total de 764,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL-EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1522/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.297/15)

## **5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**5.1. Expediente 2015-AF-112.** Relación nº 112/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-112 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 112/2015 por importe total de



3.352,74 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 1 de la 1 factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.352,74 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 112/2015.

(Ac. nº 1.298/15)

**5.2. Expediente 2015-AF-115.** Relación nº 115/2015. Facturas PF (MAYO 2015) 4ª remesa. Empresas de servicios, profesionales y subvenciones. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2015-AF-115 correspondiente a la relación adjunta de 17 facturas nº 115/2015 por importe total de 18.929,05 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 17 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 18.929,05 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 115/2015.

(Ac. nº 1.299/15)

**5.3. Expediente 2015-AF-116.** Relación nº 116/2015. Facturas PF (MAYO 2015) 5ª remesa. Empresas de servicios, profesionales y subvenciones. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2015-AF-116 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 116/2015 por importe total de 32.610,93 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 32.610,93 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 116/2015.

(Ac. nº 1.300/15)

## 6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**6.1. Expediente 2015-RR-24.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: S E S R. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de S E S R ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.301/15)

**6.2. Expediente 2015-RR-35.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: O G R. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de O G R ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.302/15)

**6.3. Expediente 2015-RR-36.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: F CS. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de FC S ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.303/15)

**6.4. Expediente 2015-RR-42.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: Mª del C C A. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de Mª C C A ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.304/15)

**6.5. Expediente 2015-RR-44.** Anulación de recibo de IVTM por transferencia. Interesado: L F D L. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER la anulación del recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de L F D L ya que está emitido correctamente.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 16 de febrero de 2015. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.

(Ac. nº 1.305/15)

**6.6. Expediente 2015-RR-50.** Solicitud de exención IVTM. Interesado: J R B A en representación de Prado Raso S.L. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula E.. a nombre de Prado Raso S.L., por poseer la Cartilla de Inspección Agrícola, según el RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser una exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.306/15)

**6.7. Expediente 2015-RR-55.** Solicitud anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A C A. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER la anulación del recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de A C A ya que está emitido correctamente.

Según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 25 de marzo de 2015. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.

(Ac. nº 1.307/15)

**6.8. Expediente 2015-RR-60.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M F M. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M F M ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.

(Ac. nº 1.308/15)

**6.9. Expediente 2015-RR-82.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: B G C. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula 7807-CFN emitido a nombre de B G C ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €. (Ac. nº 1.309/15)

**6.10. Expediente 2015-RR-86.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M C C de VC. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M- emitido a nombre de M C de Ch de VC ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €. (Ac. 1.310/15)

**6.11. Expediente 2015-RR-87.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: JP M. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de J P M ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €. (Ac. nº 1.311/15)

**6.12. Expediente 2015-RR-88.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J AG. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de J A G ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €. (Ac. nº 1.312/15)

**6.13. Expediente 2015-RR-92.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J M R B. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:



1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de J M R B ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.313/15)

**6.14. Expediente 2015-RR-93.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: V S S H. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de V San SH ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.314/15)

**6.15. Expediente 2015-RR-105.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: N S B. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de Noelia Sánchez Bermejo ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.315/15)

**6.16. Expediente 2015-RR-106.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: J P M D. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de J P M D ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.316/15)

**6.17. Expediente 2015-RR-112.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: J J B R. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de J J B R ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.317/15)

**6.18. Expediente 2015-RR-114.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: V C B. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de V C B ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.  
(Ac. nº 1.318/15)

**6.19. Expediente 2015-RR-115.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: C R G P. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula C-.. emitido a nombre de Cristian Rodrigo García Palacios ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 2,06 €.  
(Ac. nº 1.319/15)

**6.20. Expediente 2015-RR-118.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: J P P. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de J P P ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.320/15)

**6.21. Expediente 2015-RR-121.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: FA M P. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de F A M P ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.321/15)



**6.22. Expediente 2015-RR-122.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: LM P. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de L M P ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.322/15)

**6.23. Expediente 2015-RR-123.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: C B V. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de C B V ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.323/15)

**6.24. Expediente 2015-RR-131.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: SCE. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de S C E ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.324/15)

**6.25. Expediente 2015-RR-132.** Anulación de recibo de IVTM por transferencia. Interesado: J M G G. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDER CONCEDER la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de J M G G ya que según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia y según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo o por baja definitiva o temporal por sustracción.  
(Ac. nº 1.325/15)

**6.26. Expediente 2015-RR-133.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: J I M P. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de Juan Ignacio Molinero Proaño ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.326/15)

**6.27. Expediente 2015-RR-136.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: A D F. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de A D F ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.327/15)

**6.28. Expediente 2015-RR-137.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: P A Pt P. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de P A P P ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.328/15)

**6.29. Expediente 2015-RR-153.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: A M M B, en representación de Florama Arte Floral S.L. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de Florama Arte Floral S.L. ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 19,69 €.  
(Ac. nº 1.329/15)

**6.30. Expediente 2015-RR-154.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: V MG. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:



1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de V M G ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.  
(Ac. nº 1.330/15)

**6.31. Expediente 2015-RR-160.** Anulación de recibo de IVTM por transferencia. Interesado: C P G. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDER CONCEDER la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula M- ...emitido a nombre de C P G ya que según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia y según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo o por baja definitiva o temporal por sustracción.  
(Ac. nº 1.331/15)

**6.32. Expediente 2015-RR-162.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M<sup>a</sup> J H R, en representación de Vahez Excavaciones y Transportes S.L. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de Vahez Excavaciones y Transportes S.L. ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 138,10 €.  
(Ac. nº 1.332/15)

**6.33. Expediente 2015-RR-163.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R G C. Informe de 21 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2008 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de R G C ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2008.

2. NO PROCEDE LA EMISIÓN del recibo correspondiente a un trimestre por estar prescrito  
(Ac. nº 1.333/15)

**6.34. Expediente 2015-RR-164.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: AG J. Informe de 21 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2009 del vehículo con matrícula O-.. emitido a nombre de A G J ya que fue dado de baja definitiva en septiembre de 2009.

2. NO PROCEDE LA EMITISIÓN del recibo correspondiente a un trimestre por estar prescrito.  
(Ac. nº 1.334/15)

**6.35. Expediente 2015-RR-168.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: JR P M. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de J R P M ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.335/15)

**6.36. Expediente 2015-RR-170.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: E E MM. Informe de 25 de mayo de 2015

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de E E M M ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.336/15)

**6.37. Expediente 2015-RR-177.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: AB A. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de A B A ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.337/15)

**6.38. Expediente 2015-RR-178.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: Mª L M de la P. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:





1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de ML M de la P ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.338/15)

**6.39. Expediente 2015-RR-181.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: Mª SR Z. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2011 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de Mª S R Z ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2011.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.339/15)

**6.40. Expediente 2015-RR-184.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: J L J R. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de J L J R ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.  
(Ac. nº 1.340/15)

**6.41. Expediente 2015-RR-186.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: Mª Á A L, en representación de La Calleja de Guadarrama S.L. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de La Calleja de Guadarrama S.L. ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.  
(Ac. nº 1.341/15)

**6.42. Expediente 2015-RR-188.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: M Á C V. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de M Á C V ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.342/15)

**6.43. Expediente 2015-RR-190.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: Carlos Alonso Adeva. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de C A A ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.  
(Ac. nº 1.343/15)

**6.44. Expediente 2015-RR-193.** Devolución de recibo de IVTM por baja definitiva. Interesado: V M A. Informe de 21 de mayo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de V M A ya según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia y según establece el art. 96.3 del RDL2/2004, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo será prorrateable el IVTM en casos de primera adquisición del vehículo o por baja definitiva o temporal.  
(Ac. nº 1.344/15)

**6.45. Expediente 2015-RR-197.** Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: M G G. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de M G G ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.  
(Ac. 1.345/15)

**6.46. Expediente 2015-FRAC-11.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PADRÓN BASURAS 2015. Interesado: Cdad. Prop. Urb. El Herrenal. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de mayo de 2015.  
(Ac. nº 1.346/15)

**6.47. Expediente 2015-FRAC-18.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PADRÓN IVTM 2015. Interesado: A I R G. Informe de 22 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de mayo de 2015.  
(Ac. nº 1.347/15)

**6.48. Expediente 2015-FRAC-19.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PADRÓN IVTM 2015 Y PADRÓN BASURAS 2015. Interesado: J J R de S. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de mayo de 2015.  
(Ac. nº 1.348/15)

**6.49. Expediente 2015-FDEU-122.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2014. Interesado: M B G F. Informe de 27 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra M B G F por existir deudas de fraccionamientos solicitados anteriormente (Exp. 75/2006 período voluntario).  
(Ac. nº 1.349/15)

**6.50. Expediente 2015-FDEU-119.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PADRÓN IBI URBANA 2009, 2010, 2011 Y 2013. Interesado: J L S D. Informe de 21 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de mayo de 2015.  
(Ac. nº 1.350/15)

**6.51. Expediente 2015-FDEU-121.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PADRÓN IBI URBANA 2014 Y PADRÓN IVTM 2014. Interesado: J R S G. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de mayo de 2015.  
(Ac. nº 1.351/15)

**6.52. Expediente 2015-FDEU-120.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PADRÓN IBI URBANA 2013. Interesado: R S O. Informe de 22 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de mayo de 2015.  
(Ac. nº 1.352/15)

**6.53. Expediente 2015-BJE-13.** Relación de bajas nº 26/2015. Informe de 21 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 26/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 1.353/15)

**6.54. Expediente 2015-BJE-14.** Relación de bajas nº 27/2015. Informe de 25 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 27/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.  
(Ac. nº 1.354/15)

**6.55. Expediente 2015-RDEU-39.** Revisión de expediente ejecutivo recibos años 1995 a 2007. Interesado: L G M. Informe de 26 de mayo de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda de los años 1995 a 2007 por un importe de 5.458,26 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 1.355/15)

**6.56. Expediente 2015-RDEU-40.** Revisión de expediente ejecutivo IBI 2008 a 2011. Interesado: E G R. Informe de 26 de mayo de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la prescripción de la deuda a nombre de Emilio García Rodríguez por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Continuar con el expediente ejecutivo.  
(Ac. nº 1.356/15)

## **7. CONTRATACIÓN**

**7.1. Expediente 2015-CSNS-2.** Contrato administrativo de servicio de gestión e impartición del curso de formación para peones de limpieza del programa de desempleados de larga duración.



De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 29 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó que la empresa GREDOS SAN DIEGO SOC. COOP. MADRILEÑA pueda firmar el contrato administrativo de servicio de gestión e impartición del curso de formación para Peones de Limpieza, al tener autorizado poder impartir el primer certificado de profesionalidad a partir del 27 de mayo de 2015, y sin perjuicio de que deba presentar posteriormente el certificado completo dado que hay tiempo suficiente para que el docente propuesto pueda estar habilitado por la Comunidad de Madrid para la impartición de los siguientes certificados de profesionalidad.  
(Ac. nº 1.357/15)

**7.2. Expediente 2015-CSNS-6.** Adjudicación del contrato de prestación del servicio de logopeda para el gabinete psicopedagógico en los colegios de la localidad. Curso 2015-2016. Corrección de errores de acuerdo 1.062/15, de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015. Interesado: Almudena Cendoya Matamoros.

Detectado error de transcripción, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó rectificar error material y, en consecuencia, anular los puntos 1 a 7 del acuerdo nº 1.062/15 por duplicidad con el contenido del acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 17 de abril de 2015, acuerdo nº 939/15, quedando redactado dicho acuerdo como se indica a continuación:

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de LOGOPEDA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta el 30/06/2016, a Almudena Cendoya Matamoros, con N.I.F..., con un precio de contrato de 20.927,30 euros.

2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 320.2279923 ADM. GRAL. EDUCACIÓN.- EMRPESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).  
(Ac. nº 1.358/15)

**7.3. Expediente 2015-CSNS-5.** Adjudicación del contrato de prestación del servicio de psicóloga para el gabinete psicopedagógico en los colegios de la localidad. Curso 2015-2016. Corrección de errores de acuerdo nº 1.063/15, de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015. Interesado: M<sup>a</sup> Montaña Navas García.

Detectado error de transcripción, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó rectificar error material y, en consecuencia, anular los puntos 1 a 7 del acuerdo nº 1.063/15 por duplicidad con el contenido del acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 17 de abril de 2015, acuerdo nº 938/15, quedando redactado dicho acuerdo como se indica a continuación:

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de PSICÓLOGA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta el 30/06/2016, a M<sup>a</sup> Montaña Navas García, con N.I.F....., con un precio de contrato de 20.927,30 euros.

2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 320.2279923 ADM. GRAL. EDUCACIÓN.- EMPRESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).  
(Ac. nº 1.359/15)

**7.4. Expediente 2015-CSNS-4.** Adjudicación del contrato de prestación del servicio de pedagoga para el gabinete psicopedagógico en los colegios de la localidad. Curso 2015-2016. Corrección de errores del acuerdo nº 1.064/15, de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015. Interesado: S F G.

Detectado error de transcripción, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó rectificar error material y, en consecuencia, anular los puntos 1 a 7 del acuerdo nº 1.064/15 por duplicidad con el contenido del acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 17 de abril de 2015, acuerdo nº 937/15, quedando redactado dicho acuerdo como se indica a continuación:

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de PEDAGOGA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2015-2016, desde el 01/09/2015 hasta el 30/06/2016, a Sofía Fominaya Gutiérrez, con N.I.F. ..-V, con un precio de contrato de 20.927,30 euros.

2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.2279923 ADM. GRAL. EDUCACIÓN.- EMRPESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).  
(Ac. nº 1.360/15)

**7.5. Expediente 2015-CSNS-3.** Adjudicación del contrato de prestación del servicio de taller de danza española y clásica de la Concejalía de Educación y Cultura. Curso 2015-2016. Corrección de errores de ac. nº 1.065/15, de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015. Interesado: Lorena Moreno Estaire.



Detectado error de transcripción, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó rectificar error material y, en consecuencia, anular los puntos 1 a 7 del acuerdo nº 1.065/15 por duplicidad con el contenido del acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 17 de abril de 2015, acuerdo nº 936/15, quedando redactado dicho acuerdo como se indica a continuación:

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de abril de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE DANZA ESPAÑOLA Y CLÁSICA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. CURSO 2015 - 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/09/2015 a 31/08/2016, a Lorena Moreno Estaire, con N.I.F..., con un precio de contrato de 23.328,00 euros.

2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3340.2279991 PROMOCIÓN CULTURAL - EMPRESAS SERVICIOS DANZA ADULTOS y 3340.2279992 PROMOCIÓN CULTURAL- EMPRESAS SERVICIOS DANZA INFANTIL del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).  
(Ac. nº 1.361/15)

## 8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**8.1. Expediente 2015-LAFI-5.** Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio menor de prendas de vestir y tocado en Cl Alfonso Senra, ..(entrada por Cl El Escorial). Interesado: Guillermo Maderuelo Hernández.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a GUILLERMO MADERUELO HERNANDEZ, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO en la Cl. Alfonso Senra nº.., con entrada por la Cl. El Escorial, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/05/2015, y el jurídico de fecha 22/05/2015, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO  
SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº .. (ENTRADA POR C/ EL ESCORIAL)  
SUPERFICIE: 21,00 m2  
TITULAR: GUILLERMO MADERUELO HERNÁNDEZ

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 1.362/15)

**8.2. Expediente 2015-ASEA-3.** Solicitud de licencia de actividad de peluquería de caballeros en la Cl Alfonso Senra,.. , bajo B. Interesado: Guillermo Maderuelo Hernández.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a GUILLERMO MADERUELO FERNÁNDEZ, licencia de actividad de PELUQUERIA DE CABALLEROS en la Cl. Alfonso Senra nº.., bajo y con referencia catastral nº 8031202VL0083S0002SI con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Rodrigo Sáez de Miera, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales, y ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/05/2015. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA DE CABALLEROS  
SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº..  
TITULAR: GUILLERMO MADERUELO HERNÁNDEZ  
SUPERFICIE: 33,87 m2

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Termo eléctrico 150 litros:1,50 Kw
- 2 Secador de mano: 2,50 Kw c/u
- 1 Secador de cabeza: 3 Kw
- 2 Radiador eléctrico: 1,50 Kw c/u
- 1 Caja registradora: 0,30 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida.  
(Ac. nº 1.363/15)

## **9. GESTIÓN URBANÍSTICA**





**9.1. Expediente 2015-CUR-21.** Inscripción de declaración de obra nueva terminada en calle Virgen de las Angustias nº ..

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- INICIAR expediente para determinar la situación urbanística de la parcela y la construcción sita en la calle Doctor Federico Rubio nº y calle Virgen de las Angustias nº., dado según el informe de los Servicios Técnicos, la edificación se encuentra en situación de fuera de ordenación, concediendo a los interesados un plazo de 15 DÍAS DE AUDIENCIA de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo a dictar Resolución definitiva en los siguientes términos:

PRIMERO.- SOLICITAR al Registro de la Propiedad de Guadarrama, que se haga constar, por nota al margen de la inscripción de la finca nº 1.955 y de la División Horizontal inscrita, la concreta situación urbanística de la misma que de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos, indica que la edificación se encuentra en situación de fuera de ordenación, lo que se deberá indicar en todas las fincas resultantes.

Igualmente solicitar del Registro de la Propiedad, respecto de la finca nº 11.042, que se haga constar su situación de fuera de ordenación, y se tenga en cuenta para la futura inscripción de una División Horizontal.

Todo ello de conformidad con el artículo 20.4 en su apartado c), del RDL 2/2008, de 20 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Registro de la Propiedad de Guadarrama, que se haga constar la descripción de las fincas del siguiente:

Finca nº 1.955;

Urbana: Parte de edificio de tres plantas, estando el resto de la edificación en la finca nº 11.042, en el término municipal de Guadarrama- Madrid-, y su Barrio de las Angustias, actualmente calle Federico Rubio, número., con corral, comprendiendo la parte edificada sesenta metros cuadrados, y el corral dieciocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Dado que el edificio se encuentra situado en suelo clasificado por el Planeamiento vigente como Suelo Urbano tipología U3, vivienda unifamiliar en parcela de 500 m<sup>2</sup>, la edificación se encuentra en situación de “fuera de ordenación”. Consta de planta baja, con una nave –actualmente vivienda-, y dos pisos más, compuesto cada uno de una vivienda,.....

En cuanto a la división Horizontal realizada en esta finca, no existe inconveniente, siempre y cuando se haga constar en nota al margen en cada una de las fincas su situación de “fuera de ordenación”

Finca nº 11.042;

Urbana: Parte de edificio de tres plantas, estando el resto de la edificación en la finca nº 1.955, en el término municipal de Guadarrama- Madrid-, y su Barrio de las Angustias, actualmente calle Virgen de las Angustias nº.., con corral, comprendiendo la parte edificada sesenta metros cuadrados, y el corral dieciocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Dado que el edificio se encuentra situado en suelo clasificado por el Planeamiento vigente como Suelo Urbano tipología U3, vivienda unifamiliar en parcela de 500 m<sup>2</sup>, la edificación se encuentra en situación de “fuera de ordenación”. Consta de planta baja, con una nave –actualmente vivienda-, y dos pisos más, compuesto cada uno de una vivienda,.....

Cuando se realice la división Horizontal en esta finca, se hará constar en cada una de las fincas resultantes su situación de “fuera de ordenación”

SEGUNDO.- ADOPTAR las medidas provisionales necesarias tendentes a asegurar la Resolución que se dicte en el anterior procedimiento y sin perjuicio de lo que se deduzca del trámite de Audiencia y de las Alegaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 30/1992 LRJPAC, NOTIFICAR al Registro de la Propiedad de Guadarrama, a los efectos de su anotación provisional en nota marginal, el inicio del expediente previo a dictar Resolución expresa, a los efectos de asegurar la Resolución final del procedimiento.

(Ac. nº 1.364/15)

## **10. CATASTRO**

**10.1. y 10.2. Expedientes 2015-RRPR-6 y 2015-CCAC-7.** Discrepancias titularidades catastrales de determinadas fincas: extrarradio 24, parcelas, y .. del Polígono 14 del Catastro de Rústica. Interesado: Integración de Sistemas Notes, SL.

Según el informe técnico jurídico que obra en los expedientes, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Visto el Recurso de Reposición presentado por H F M en representación de INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES, S.L., contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 10 de marzo de 2015, y de conformidad con el informe jurídico precedente se ACUERDA conceder un plazo de 15 días de AUDIENCIA a los interesados, previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

PRIMERO: ANULAR el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10/03/2015, (AC. nº 224/15), en el seno del procedimiento de reclamación de rentas Exp. 2015-RR-263, del tenor literal siguiente;

“PRIMERO.- Anular o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 0024 0000 T OD OS con referencia catastral 000400100VL00B0001UP emitido a nombre de INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES SL UNIPERSONAL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 784,38€, a nombre de C P F, titular del inmueble junto con J P F, S L N y J L F según los datos que figuran en la Oficina Virtual del Catastro.”



En base a que no se produjo Audiencia previa a los interesados a los efectos de que estos pudieran haber interpuesto las alegaciones que estimasen por conveniente. Y retrotraer las actuaciones al momento anterior a dicha Resolución.

SEGUNDO: ANULAR el Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10/12/2014, en el seno del procedimiento Exp. 2014-AJT-253, de alteración catastral de la finca 000400100VL00B0001UP, extrarradio 24, por el cual se realizó la modificación de la titularidad catastral, pasando de "INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES S.L." a nombre de C y J P F, J L F y S L N, en base a la escritura de compraventa de 10 de julio de 2003. Y retrotraer las actuaciones al momento anterior.

En base a que no se produjo Audiencia previa a los interesados a los efectos de que estos pudieran haber interpuesto las alegaciones que estimasen por conveniente. Y retrotraer las actuaciones al momento anterior a dicha Resolución.

TERCERO: En base al artículo 9.5 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Modificar las titularidades catastrales de competencia municipal y solicitar a la Gerencia Regional del Catastro en los otros, de las siguientes fincas:

- Finca Registral nº 446, se corresponde con la siguiente finca catastral:  
-28068A014000060000KS parcela 6 polígono 14 de rústica.
  
- Finca Registral nº 11987, se corresponde con las siguientes fincas catastrales actuales:
  - 28068A014000070000KZ, parcela 7 polígono 14,
  - 28068A014000080000KU, parcela 8, polígono 14, y
  - 000400100VL00B0001UP, extrarradio 24

Inscribiendo la titularidad catastral de todas ellas a nombre de INTEGRACION DE SISTEMAS NOTES S.L., de conformidad con el artículo 9.5 de la LCI, según los datos que figuran en el Registro de la Propiedad, dado que fueron inscritas en el mismo con fecha 8/04/2013, y en consecuencia proceder a la rectificación de los IBI correspondientes a los citados inmuebles.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados acudan a la correspondiente Jurisdicción Civil a efectos de hacer valer sus respectivos derechos.  
(Ac. nº 1.365/15)

## 11. MEDIO AMBIENTE

**11.1. Expediente 2015-ATU-8.** Solicitud de autorización de tala de árboles en margen N-VI. Interesado: Junta de Compensación SAU-2 "Área de Actividad".

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árboles solicitada por la JUNTA DE COMPENSACION DEL SAU-2 "AREA DE ACTIVIDAD", de San Lorenzo de El Escorial, según el informe técnico firmados por el Ingeniero Técnico Agrícola, Francisco C.C. colegiado nº 4.221, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de

26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y de conformidad con el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 22/05/2015. Los árboles a talar son los siguientes:

- 1 ejemplar de pinus pinea de 24 años de edad.
- 1 ejemplar de quercus ilex de 5 años de edad.
- 1 ejemplar de quercus ilex de 13 años de edad.

Se justifica la tala en base a la afección de estos ejemplares por las obras de construcción de una glorieta en la intersección de las carreteras N-VI y M-527, para acceso al Sector SAU-2 de San Lorenzo de El Escorial.

Se establecen las siguientes MEDIDAS COMPENSATORIAS: la plantación en un área próxima de 37 árboles en total: 24 ejemplares de pinus pinea y 13 de quercus ilex de 10-12 cm de perímetro. El interesado deberá informar al Ayuntamiento de la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

#### TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 3.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 60,00 €.

(Ac. nº 1.366/15)

**11.2. Expediente 2015-CMA-19.** Solicitud de autorización de tratamiento fitosanitario en Ur. La Llama. Interesado: DL50, SL, en su representación E B O.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar el tratamiento fitosanitario solicitado por E B O en representación de DL50, S.L, en la urbanización "La Llama" de conformidad con el contrato realizado entre ambas partes, el Plan de trabajo y la documentación aportada, debiendo cumplir todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que le sea de aplicación. Debiendo comunicar al Ayuntamiento y a todos los vecinos e interesados la identificación del producto a utilizar y la fecha del tratamiento con al menos 8 días de antelación, para poder adoptar las precauciones que consideren convenientes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.367/15)

## 12. ASUNTOS SOBREVENIDOS



La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**12.1. Expediente 2015-EGO-328.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 328/2015. Adquisición de dos pantallas de ordenador para Intervención, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF..., por importe total de 232,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1531/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 1.368/15)

**12.2. Expediente 2015-CAT-1.** Contrato especial mixto de arrendamiento de nave industrial en el PI La Mata y de servicio de recogida y valorización de aceite usado para transformación en biodiesel y jabón. Interesado: CENTRO ESPECIALIZADO JARDINERÍA APASCOVI, SL.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 29 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: DECLARAR la única oferta presentada, la de CENTRO ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA APASCOVI, S.L, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, en base al informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico industrial municipal, Alberto Berlanga Arias.

SEGUNDO: NOTIFICAR Y REQUERIR a la empresa CENTRO ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA APASCOVI, S.L, con N.I.F. B.. y, con domicilio en la calleja de las Latas, s/n Colmenarejo 28270 de Madrid, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.310,80 euros (5 % del presupuesto base de licitación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente.

(Ac. nº 1.369/15)

**12.3. Expediente 2013-EC-15.** Reintegro de parte de la subvención recibida para el curso 12/7624. "Preelaboraciones, elaboraciones y presentación en Pastelería + prácticas profesionales no laborales".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 69,83 € antes del día 6 de julio en la cuenta corriente ES42 2038 1098 04 6000733968 de

Bankia con el concepto "Devolución de subvención exp 2013/28/0095" y a nombre de la Dirección General de Formación, dado que no se han utilizado en su totalidad los fondos anticipados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 1.370/15)

**12.4. Expediente 2013-EC-22.** Reintegro de parte de la subvención recibida para el curso 12/7624. "Productos culinarios + prácticas profesionales no laborales".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 697,25 € antes del día 6 de julio de 2015 en la cuenta corriente ES42 2038 1098 04 6000733968 de Bankia con el concepto "Devolución de subvención exp 2013/28/0061" y a nombre de la Dirección General de Formación, dado que no se han utilizado en su totalidad los fondos anticipados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 1.371/15)

**12.5. Expediente 2015-RR-210.** Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: Trasquimer, SL.

De conformidad con el informe de Intervención de 28 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó EMITIR el recibo de IVTM de 2012 al 2015 del vehículo con matrícula 5046-CJD a nombre de Trasquimer S.L., por omisión en el padrón, por importe de 276,21€ cada año. Se da de alta para posteriores ejercicios.  
(Ac. nº 1.372/15)

**12.6. Expediente 2015-RR-211.** Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: Autoescuela Párraga, SL.

De conformidad con el informe de Intervención de 29 de mayo de 2015, por unanimidad se acordó EMITIR los recibos de IVTM de 2012 a 2015 del vehículo con matrícula 9780-DRR a nombre de Autoescuela Párraga, SL., por omisión en el padrón, por importe de 8,22€ cada uno. Se da de alta para posteriores ejercicios.  
(Ac. nº 1.373/15)

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ